



ACTA N°01/2021

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique a 08 de enero de 2021, siendo las 15:10 horas, se inicia la Sesión N° 01 del año 2021 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, la cual se realiza a través de videoconferencia (Plataforma Google Meet), en atención a la Pandemia COVID-19 Coronavirus.

Asisten a esta sesión:

1. Srta. Natacha Alejandra Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén.
2. Sr. Baldemar Carrasco Muñoz.
3. Sr. Íñigo Díaz Cuevas.
4. Sr. Fabián Jaña Prado.
5. Sr. Francisco Hervé Allamand.
6. Sr. Sergio Martinic Valencia.

Secretaria de Actas: Sra. Pía Grandón Cárdenas, Secretaria General Universidad de Aysén.

Excusas: Sra. Paulina Arriagada Baudet.

La Rectora Pino inicia la sesión saludando a los Consejeros Superiores asistentes e informando que el Consejero Sergio Martinic ha presentado su renuncia al Consejo Superior y que dicha renuncia ha sido aceptada por esta autoridad. Lo anterior obedece a que el Dr. Martinic será candidato a la jefatura del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, siendo incompatible su candidatura con el rol de Consejero Superior, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de Jefaturas de Departamento.

A continuación, se otorga la palabra al Dr. Martinic para que entregue unas palabras en torno a su salida del Consejo Superior. Sergio Martinic agradece la oportunidad de haber participado en esta instancia tan relevante para la Universidad, manifiesta que, sin duda, ha sido una experiencia muy valiosa. Destaca que ha llegado el momento de asumir la responsabilidad de dirigir el Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades con el objetivo de que el resto de los académicos puedan avanzar satisfactoriamente en sus respectivas carreras académicas.

Los Consejeros otorgan una despedida al Dr. Martinic, agradecen su trabajo y el valioso aporte que realizó a este Consejo Superior.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Respecto de las actas de las sesiones anteriores, el Consejero Díaz solicita corregir algunas faltas de redacción en el Acta N°8, especialmente respecto del punto Varios, en ese sentido agrega que se debe reflejar de mejor forma lo expresado por el Consejero Baldemar Carrasco, respecto a la salida

del Sr. Selim Carrasco de la Universidad de Aysén. Además, de corregir las faltas de ortografías en relación con su apellido.

Respecto del Acta N°9 solicita que se pueda complementar su declaración respecto del rol que el Consejo Superior tiene en torno a la aprobación de los instrumentos normativos, solicita que se deje expresa constancia de que el trabajo del Consejo debe desarrollarse sin presiones frente al disenso, debiendo en el futuro generar un ambiente adecuado para debatir sobre la aprobación de los Reglamentos.

El Consejero Carrasco solicita se elimine la frase “eliminar el proceso de autoevaluación” y reemplazarla por un concepto más adecuado como “eliminar etapa”, y que respecto de la reclamación ante CGR quede claro que se hará por “vicios de legalidad sin analizar los méritos de la calificación”. Además, solicita que cuando se enuncie el nombre del Reglamento, se agregue la frase “Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén”.

El Consejero Jaña solicita que se revise la redacción del voto disidente que realizó respecto de la escala del 1 a 10, toda vez que en el acta se señala estar de acuerdo con la escala de 1 a 10 pero finalmente aparece votando por la escala del 1 a 7.

La Rectora Pino indica que se tomará nota de las observaciones realizadas y que se corregirán las respectivas actas.

2.- DISCUSIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

Continuando con el segundo punto de la tabla, la Rectora Pino toma la palabra y señala que a petición expresa del Consejero Carrasco se ha invitado a la Contralora Universitaria (s), Sra. Marcela Hernández Pizarro, para resolver dudas acerca de su pronunciamiento en torno al artículo transitorio contenido en el presente Reglamento. Se encuentra presente el Sr. Boris López Bravo, Director de Administración y Finanzas y la Sra. Daniela Fernández Fuentes, Jefa de la Unidad de Desarrollo de Personas de la Universidad de Aysén.

El Consejero Carrasco indica que no comprende por qué razón se cita un dictamen sobre la Municipalidad de Chile Chico, indica que es uno de los elementos que desea consultarle a la Contralora Universitaria.

La Contralora Universitaria (s) explica que el presente pronunciamiento se realiza en base a la solicitud realizada por el Sr. Boris López, Director de Administración y Finanzas, sobre la procedencia legal de incorporar un artículo transitorio que veta la posibilidad de desvinculación de los funcionarios en el primer proceso calificadorio. En este sentido, la Contralora Universitaria (s) aclara que no conoce el contenido completo del Reglamento que se está discutiendo, sin perjuicio de lo anterior, considera que el artículo transitorio transgrede la normativa vigente toda vez que limita el proceso de precalificación y calificación generando efectos negativos en la aplicación de la normativa. En este mismo orden de cosas, agrega que las jefaturas pudieran sentirse presionadas a calificar de una determinada forma para evitar que los funcionarios cayeran en una causal de eliminación según los ponderadores establecidos.

El Consejero Carrasco consulta a la Contralora (s), sobre qué artículo en particular del Reglamento no se ajusta a derecho. Ante la consulta, la Sra. Marcela Hernández agrega que el dictamen alude sólo al artículo transitorio toda vez que no ha revisado el Reglamento completo.

El Consejero Díaz consulta si ¿habría que eliminar el segundo párrafo del artículo transitorio? y realiza una segunda consulta sobre si ¿este Reglamento debe someterse a toma de razón de Contraloría Regional o General? El Sr. López responde que se debe someter a la Contraloría Regional posteriormente la Sra. Hernández responde que efectivamente ella sugiere eliminar el segundo párrafo del artículo transitorio.

La Rectora Pino agradece la presencia de la Contralora Universitaria (s), quien se retira de la sesión.

Posteriormente, se da paso a la continuación de la discusión sobre el Reglamento de Evaluación de Desempeño del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén.

En primer término, se aborda el punto sobre la integración de la Junta Calificadora, específicamente el artículo 15. El Sr. López señala que en la sesión anterior se habría acordado de que dicha instancia estaría integrada por 2 funcionarios con las más altas jerarquías, un representante de los funcionarios, un integrante de la Directiva de la Asociación de Funcionarios con derecho a voz y un representante de las jefaturas de los Departamentos. En ese sentido, señala que puede ser discutible la modalidad de elección de esta representación, deja abierto el debate.

El Consejero Díaz, señala que sobre el mecanismo de elección no tiene observaciones, estando de acuerdo con esta fórmula. Sin embargo, solicita que se vuelva al artículo 13, porque lo que realmente se aprobó era la integración era de 3 personas y no de 4 como aparece en dicho artículo. Se produce un debate con el Sr. López toda vez que él recuerda que no se eliminaba a uno de los directivos de la propuesta original. En este sentido, el Consejero Díaz desea insistir en este punto, básicamente porque son funcionarios de confianza de la Rectora lo que podría complejizar la instancia de apelación. En resumen, la Junta debiera estar conformada por 3 integrantes y no por 4.

Se solicita revisar el acta para verificar el acuerdo de la sesión pasada. Se continúa con la discusión mientras se coteja la información.

Hay acuerdo en el Consejo Superior de que la Junta Calificadora debe estar integrada por un Jefe/a de Departamento.

El Consejero Jaña considera complejo que realizar una elección entre 3 jefaturas, en ese sentido considera que resulta más conveniente un sorteo. El Consejero Díaz considera que existen mecanismos para una definición transparente, por eso dice estar de acuerdo con el párrafo propuesto por el Sr. López, porque el sorteo resulta más obligatorio. Además, el proceso eleccionario no obsta a que exista un acuerdo respecto de las candidaturas.

El Consejero Carrasco dice estar de acuerdo con un proceso eleccionario para escoger al representante de las jefaturas de departamento.

El Consejero Jaña dice estar de acuerdo con un sorteo más que con una elección. El Consejero Díaz indica que no logra entender la argumentación del Consejero Jaña, considera que a través de una elección también se puede introducir un mecanismo rotatorio y eso debe definirlo la Unidad de Gestión de Personas junto con las jefaturas de departamento.

El profesional de apoyo de Secretaría General, interviene indicando que revisada el acta y el acuerdo anterior, no queda tan claro que incorporar a un Jefe/a de Departamento implicaba eliminar a un directivo (funcionario del nivel jerárquico más alto).

El Sr. López considera que es esencial que se mantengan los 2 funcionarios de las más altas jerarquías, argumento que los Directivos mantienen una vinculación más directa con el Personal de Colaboración.

El Consejero Díaz tiene la apreciación que lo que se votó fueron 3 integrantes, considera que la Junta Calificadora debe estar conformada por académicos porque la labor de los funcionarios es ser "personal de colaboración" a la función académica. Por ende, no concuerda con los argumentos planteados por el Sr. López.

Desde Secretaría General se propone volver a revisar este acuerdo, procediendo a votar la conformación de la Junta Calificadora de la siguiente manera: 1 funcionario de la más alta jerarquía, 1 jefe de Departamento y un representante de los funcionarios, la/el jefe/a de la Unidad de Desarrollo de Personas quién asume la calidad de secretario/a de la Junta Calificadora y un representante de la Asociación de Funcionarios con derecho a voz.

Se procede a votar la conformación de la Junta Electoral antes presentada y esta es aprobada por unanimidad.

El Consejero Díaz considera que es importante revisar el artículo respecto de las notificaciones, en ese sentido y considerando la situación de pandemia, sugiere que se incorpore la posibilidad de que las notificaciones se realicen por correo electrónico institucional. La Secretaria General indica que el mecanismo de notificaciones se encuentra reglado en la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos y el Estatuto Administrativo, estas normas configuran un marco legal que impide validar una notificación por correo electrónico, sin perjuicio la Contraloría General ha dictaminado diversos mecanismos electrónicos de tramitación frente a la actual pandemia. Se propone redactar este artículo considerando la notificación electrónica como un elemento adicional que no elimine el mecanismo legal ya dispuesto en la normativa.

El Consejero Jaña manifiesta su aprehensión con el concepto de “normal” y “satisfactorio”, considera que normal no debiera ser más bajo que satisfactorio. El Sr. López sugiere modificar la ponderación. El Consejero Díaz considera que hasta en términos estadísticos no es muy adecuado el concepto “normal”.

El Sr. López se refiere a las listas, en este sentido la Rectora Pino consulta, por qué razón la ponderación comienza con puntaje 10. El Sr. López indica que no es posible que se pondere menos que 10, esa sería la nota mínima de cada factor, no existiendo el 0. La Rectora Pino consulta que pasa con la ponderación, el Sr. López indica que, aunque se ponderen nunca resultaría menos de 10, porque, aunque se ponderen estos puntajes se van sumando.

La Rectora disiente respecto de esta fórmula porque matemáticamente existe la posibilidad de que un funcionario no alcance los 10 puntos, de esta forma la propuesta sería que la causal de eliminación comience desde el número 1 al 19,9.

El Consejero Díaz agrega que tiene la sensación de que cuando uno precalifica, se ponen notas del 1 al 7, por tanto si en los 10 subfactores se califica con nota 7, el resultado es igual a 70 y no a 100, entonces consulta qué sentido tiene poner en los factores puntajes como el 30 ó 20, en ese sentido, el Sr. López indica que hay determinados factores que tienen un valor mayor. Se pondera el promedio de los subfactores.

El Consejero Díaz señala que el encabezado del artículo 26 debería redactarse de otra forma, incorporando el concepto de “resultado ponderado por el coeficiente” y que esto también se corrija en el artículo 27. Solicita, además, que se agregue una columna donde se incluya el coeficiente de ponderación.

Frente a la demora en el proceso de tramitación del Reglamento, el Consejero Díaz consulta si es posible implementar el proceso calificador antes de finalizar la aprobación administrativa por parte del órgano contralor externo, el Sr. López sugiere realizar un piloto. Ante esto el Consejero Díaz señala no estar de acuerdo con esta fórmula, considera que es conveniente aplicar el Reglamento como corresponde y que esto tenga los efectos legales y administrativos propios de su aplicación. Además, sugiere al Sr López explicarles a los funcionarios que el objetivo de este instrumento no es perseguirlos sino implementar un proceso de evaluación del desempeño. En torno al artículo transitorio, dado los argumentos de la Contralora Universitaria (s) considera que debe eliminarse el párrafo segundo.

El Consejero Díaz indica que es importante que Contraloría Universitaria revise el Reglamento y que si existen alcances o representa el documento, se vuelva a someter a aprobación corrigiendo las observaciones de legalidad.

El Sr. López indica que está en condiciones de enviar en este mismo acto la versión corregida, el Consejero Díaz agrega que prefiere dar lectura al documento y sugiere que se consulte al Consejero Martinic para ver si sus observaciones fueron reflejadas en esta última versión.

Se acuerda que el Sr. López remitirá vía correo electrónico la versión ajustada y el Reglamento se someterá a aprobación en una próxima sesión.

Finalizado el presente debate, se retiran de la sesión el Sr. López y la Jefa de la Unidad de Desarrollo de Personas.

3.- VARIOS.

El Consejero Carrasco manifiesta que tiene algunas consultas y si es que hay tiempo quisiera incorporarlas en el punto Varios, la Rectora acoge la solicitud.

El Consejero Carrasco consulta sobre; el estado del proceso de edificación del Edificio Aulario de la Universidad de Aysén, el reconocimiento de notas de la Universidad y sobre el estado de la investigación sobre acoso sexual en la que se encuentra involucrado uno de los académicos de la Universidad.

La Rectora Pino toma la palabra y sobre el edificio responde que las bases de licitación de la primera etapa se encuentran en etapa de revisión por la Contraloría Regional, además agrega que comenzó el proceso de diseño de la segunda etapa, recuerda que este diseño está siendo financiado por el Gobierno Regional.

Sobre la investigación indica que la Fiscal ha finalizado la etapa investigativa, el Consejero Carrasco indica que el proceso ha sido demasiado extenso, la Secretaria General explica que el proceso ha sido muy complejo porque hubo muchos testigos, además, se solicitaron informes a entes externos. Cabe señalar que la Fiscal también tiene otras funciones críticas en la Universidad.

El Consejero Carrasco consulta cuando se podrá realizar una reunión presencial del Consejo Superior, la Rectora indica que esto dependerá de las condiciones sanitarias de la Región, sin perjuicio, de lo anterior se encuentra listo el protocolo para un ingreso progresivo a las actividades presenciales en marzo.

Finalmente, el Consejero Carrasco aclara que la tercera consulta se refiere al proceso de acreditación, la Rectora Pino indica que la CNA ha informado que probablemente en marzo podamos enfrentarnos a la evaluación intermedia.

Finalmente, la Rectora Pino recuerda que debemos aprobar el presupuesto 2021 e indica que la próxima sesión debiera realizarse el día viernes 22 de enero de 2021.

Siendo las 17.30 horas se da por finalizada la presente sesión.